

Proposición Legislativa en materia tributaria

Payet Rey Cauvi Pérez

Se propone ampliar los comprobantes de pago admitidos para deducir gastos por servicios de salud y servicios profesionales

Mediante la Proposición Legislativa No. 00644/2026-2031-CD, presentada el 9 de octubre de 2026, se propone modificar el artículo 46 de la Ley del Impuesto a la Renta, a fin de permitir que la deducción adicional aplicable a los gastos por servicios de salud y por el ejercicio de profesiones, artes, ciencias u oficios puedan sustentarse no sólo con recibos por honorarios electrónicos, sino también con boletas de venta y facturas electrónicas.

En particular, la propuesta permitiría deducir el 30% de los importes pagados por dichos servicios, dentro del límite conjunto de tres (3) UIT, aun cuando estos generen rentas de tercera categoría al ser prestados por persona jurídica, consultorio, estudio o centro de servicios profesionales formalmente constituido. Para el caso de los servicios de salud, el comprobante electrónico deberá permitir identificar al profesional que prestó el servicio y la prestación realizada.

A la fecha, la presente Proposición Legislativa se encuentra en la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera de la Cámara de Diputados. De ser aprobada, se enviará a la Cámara de Senadores para su evaluación.

Vanessa Watanabe
Socia
vws@prcp.com.pe Ver perfil

Ximena Herrera
Asociada
xhb@prcp.com.pe Ver perfil

Luis Razzo
Asociado
lrg@prcp.com.pe Ver perfil

DERECHO CON PROPÓSITO 30 1996 ~ 2026

Síguenos

© 2026 Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados